

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD

DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008

En Córdoba, a las 12 horas del día 18 de Diciembre de 2008, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación, se celebra sesión ordinaria de Junta de Facultad, presidida por el Decano D. Francisco Villamandos de la Torre y actuando como Secretario D. José Navarro Alcántara, con el siguiente orden del día:

**Asisten:** José Luis Álvarez Castillo, Antonio Barragán Moriana, Carmen Fernández Ariza, Anna Freixas Farré, Marina Fuentes-Guerra Soldevilla, Regina Gallego Viejo, Elena Gómez Parra, Manuel Guillén del Castillo, Margarita Iglesias Valdés-Solís, Mercedes López González, Ana Molina Rubio, M<sup>a</sup> Ángeles Olivares García, Vicenta Pérez Ferrando, María José Pino Osuna, Amalia Reina Giménez, Antonio Ruiz Navarro, Candelaria Sequeiros Pumar, Olga María Toro Egea, María Luisa Torres Díaz y Francisco Valverde Fernández.

Excusan su ausencia: Carmen Corpas Reina, Francisco Gálvez Parejo, Ignacio González López, Javier Herruzo Cabrera, Rosario Ortega Ruiz, Concepción Ruiz Rodríguez y Araceli Sánchez Raya.

Asisten como invitados, en representación del Consejo de Estudiantes: Laura María Hermán Sánchez y María José Gutiérrez Moreno.

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de la última sesión ordinaria de Junta de Facultad de 5 de noviembre de 2008 y de la extraordinaria de 13 de noviembre de 2008**

Se aprueban por unanimidad.

## 2. Informe del Equipo Decanal.

### Información sobre compañeros

#### Pésame por el reciente fallecimiento

*De La madre de nuestra compañera Carmen Castro*

*Del padre de nuestra compañera Amalia Marín*

#### Felicitaciones

*- Por la concesión del premio nacional a las alumnas Silvia Abad y Esther Cuadrado*

*- Por la concesión del 7º premio Corpus Barga 2008 a nuestro compañero Antonio Barragán. Este es un premio convocado por la Diputación de Córdoba, dotado con 12.000€ y se le ha concedido como reconocimiento a la obra "El regreso de la memoria: control social y responsabilidades políticas"*

### Asuntos más destacados del periodo transcurridos desde la última junta de Facultad

#### Edificio

*Se ha puesto en marcha el sistema de barreras de aparcamiento. Después de muchos procesos de idas y venidas, se ha podido poner en marcha dicho sistema y, con las esperables incidencias lógicas, parece que funciona correctamente. En estos primeros días se observa que el número de plazas reservadas es quizás demasiado elevado para la demanda por parte del profesorado y PAS. Por esta razón estamos intentando buscar estrategias que mejoren la adecuación entre oferta y demanda, de forma que no queden aparcamientos libres mientras que el alumnado tiene muchos problemas para aparcar.*

*Desde que se hicieron los primeros repartos de espacios, ha habido muchos cambios y ocupaciones provisionales. Se está pensando en que la Comisión de Edificio actúe en fechas próximas para regularizar la situación y elevar a la Junta de Facultad una propuesta en este sentido.*

#### Vida del Centro

##### Elecciones de Alumnos a Junta de Facultad

*Se ha puesto en marcha el calendario para la celebración de elecciones parciales a Junta de Facultad por el estamento de alumnos. El calendario se ha publicado el día 15 y las elecciones tendrán lugar el próximo día 16 de enero de 2009.*

*Sería conveniente que animáramos a los alumnos a presentarse y asistir a las reuniones de la Junta de Facultad.*

## Planes de Estudio

*En relación a este tema hay que señalar los siguientes aspectos:*

*1.- Al haberse aprobado en la pasada Junta de Facultad los reglamentos de las subcomisiones de título y las unidades de garantía de calidad, se ha comenzado el proceso de constitución de las mismas y, consiguientemente, el inicio de la confección de los planes de estudio en sus prolegómenos. En próximas fechas se producirá la explicación del proceso al conjunto de la Facultad por parte de la Comisión de Planes de Estudio.*

*2.- En Consejo de Gobierno del pasado 28 de noviembre, se ha producido la aprobación del régimen de permanencia de los alumnos en la UCO para los futuros planes del EEES, que resulta imprescindible para la elaboración de los documentos del “verifica”. Este documento regula el número de años máximo en el que los alumnos pueden permanecer en una titulación pero, y esta es la novedad, regula también la figura del alumno a tiempo parcial. El documento ha sido muy contestado por la representación estudiantil, sobre todo en lo referente a los años máximos de permanencia. La situación actual es de tal magnitud que como, la media de años de permanencia de los alumnos en determinadas titulaciones es muy elevada, si se impone esta medida a la situación actual, conllevaría a que muchos alumnos perdieran la capacidad de proseguir sus estudios.*

## Planes de estudio: Decisiones a nivel andaluz

*En la última Conferencia Andaluza de Decanos de Educación, celebradas los pasados días 11 y 12 de diciembre, se ha acordado por unanimidad de todas las Facultades que se elaborarán los planes de estudio sobre la base de utilizar 330 créditos. Esta decisión permite contemplar sin dificultades las cuatro menciones que teníamos previstas en primaria (Lenguas extranjeras, Musical, Educación Física y Especial) pero suponen un enfrentamiento expreso a la decisión del CAU que indica que ningún título va a ser aceptado con más de 300 créditos.*

*Como muchos de vosotros sabéis esto ha sido una controversia larga que nos ha enfrentado a la Junta (que es la que paga). Hemos contado, en nuestro caso, con el apoyo del Rectorado, pero en las facultades no hemos encontrado suficientemente justificados los argumentos que se nos exponen por parte del CAU y creemos conveniente apostar por este camino.*

## Representación institucional

## Reunión con el Viceconsejero de Educación

*El pasado día 17 de noviembre mantuvimos una entrevista con el Viceconsejero de Educación D. Sebastián Cano. A ella asistió el Decano del Centro, en representación y como Presidente de los Decanos Andaluces de Educación. Durante la misma se expusieron a la Consejería las principales preocupaciones de las Facultades de Educación Andaluza en relación a los nuevos planes de estudio y se le solicitó que expusieran claramente cuáles son sus ideas sobre el tema. Como resultado de la misma se ha concertado la organización de unas jornadas en Córdoba a nivel andaluz sobre los Asesores Externos para los Planes de Estudio. Se trata que en ellas, tanto la universidad como estos referentes externos (para nosotros el principal es el Sistema Educativo) tengamos la oportunidad de expresar lo que consideramos más relevante en relación a la formación inicial del profesorado: infantil, primaria y secundaria.*

### *Una situación histórica*

*Estamos en la situación de inicio de los planes de estudio. No es una situación cualquiera, el EEES conlleva una serie de variables con las que nunca hemos trabajado y creo que todos debemos estar en situación de tener una idea más o menos aproximada del escenario en el que nos vamos a mover.*

*Me gustaría compartir con todos vosotros la interpretación que hago de ese escenario y abrir con ello, si así lo estimáis oportuno un debate en profundidad que nos ayude a situarnos en las mejores condiciones posibles.*

*En primer lugar hay que tener claro que por primera vez los parámetros básicos son diferentes, a saber:*

- 1. Es la primera vez que tenemos que proponer exactamente lo que podemos dar y no lo que podríamos dar si nos dieran más recursos. Si hay algo claro es que debemos medir bien nuestras fuerzas porque si nos ocupamos ahora de pedir demasiado para los grados de magisterio, es posible que no nos quede potencial para otras cosas interesantes.*
- 2. Es la primera vez que, cuando supuestamente nos den luz verde para comenzar, no las tendremos todas con nosotros. Cada periodo de tiempo los asesores externos evaluarán nuestro trabajo y, si el resultado no es positivo, podemos perder la capacidad de poder seguir impartiendo el título.*
- 3. Durante la impartición del título deberán funcionar las comisiones académicas y las unidades de garantía de calidad que podrán proponer cambios sustanciales en el título y ponerlas a consideración de la Junta de Facultad. Ésta tendrá capacidad para hacer esos cambios, incluyendo el cambio de profesorado.*
- 4. Es la primera vez que las asignaturas no se adscribirán a áreas de conocimiento y, por lo tanto, pueden darse por profesorado de distintas áreas y cambiar de unos años a otros.*
- 5. Tenemos unas directrices ministeriales que nos marcan claramente los contenidos. También unos acuerdos de hasta el 75% que nos obligan a compartir muchos parámetros con el resto de las universidades andaluzas. Además, estamos obligados a incorporar una larga lista de competencias, más o menos transversales, que vienen de ámbitos tan dispares como el Consejo Escolar Andaluz, la igualdad de derechos, la atención a la discapacidad....*

*De todo esto se reparte información en un documento elaborado por la comisión de Planes de Estudio*

6. *Pasamos de 6 a 2 titulaciones, pero pasamos de tres a cuatro años y los grupos de alumnos deben ser de 65. A partir de 20 más hay que constituir un nuevo grupo. Esto supone que el número de créditos que tendríamos que impartir es muy alto, si mantenemos el mismo número de alumnos de nuevo ingreso, puede que hasta el doble.*
7. *Tenemos previsto solicitar la titulación de Educador Social, y no podemos pedir más profesorado.*
8. *En relación a los posgrados tampoco vamos a estar ligeros. Hay ya en marcha uno de psicología y pedido otro de educación. Aparte de esto, diversos departamentos tendrán que pensar en alguno más para solucionar la formación de tercer ciclo. El máster de secundaria está a punto de tenerse que poner en marcha. Finalmente, deberemos organizar 60 créditos de formación complementaria para que, los actuales diplomados, puedan alcanzar los 240 créditos necesarios para poder matricularse en un máster.*

*En definitiva, el escenario lo es de unas previsiones de aumento de trabajo docente para la Facultad, y puede que para cada uno de nosotros. La única salida para poder abordar esto será contar con profesorado que ahora mismo está en otras facultades, o renunciar a algo de lo que hemos enumerado.*

*Ante esta situación tenemos que ser muy cautos en las propuestas que hagamos, e inteligentes a la hora de posicionarnos en la UCO. Creo que esta potencia tenemos que gestionarla a nuestro favor. No se nos puede volver en contra y convertirnos en un centro exclusivo de grado porque no tengamos capacidad para atender a más caga docente.*

*Tenemos que empezar a diseñar os planes de estudio y creo necesario que las propuestas que hagamos de materias y asignaturas las hemos de hacer conociendo este escenario y permanentemente en contacto para diseñar una estrategia conjunta que nos lleve por el mejor de los caminos.*

*A la vuelta de vacaciones tenemos previsto organizar algunas sesiones explicativas al profesorado y PAS del Centro a fin de dar la posibilidad de informar sobre el proceso y los parámetros que más nos interesan.*

### **3. Ratificación, si procede, de la representación estudiantil en las diferentes comisiones de la Junta de Facultad.**

#### **COMISIONES**

Comisión de docencia:

- Marta Cardador Martínez
- M<sup>a</sup> Isabel Laguna López

Comisión de Relaciones Internacionales

- Blanca Lizana Mesa

### **Comisión de Practicum**

- Jesús Gómez Rivera
- M<sup>a</sup> Ángeles Galisteo Pérez

### **Comisión de Ordenación Académica**

- Miriam Muñoz Torres
- Ana Galán Sánchez

### **Comisión de Planes de Estudio**

- Rosa Durán Gallardo
- Blanca Lizana Mesa

### **Comisión de biblioteca**

- Aldir Fernández Cañete

### **Comisión de Nuevas Tecnologías**

- José María Aroca Ruiz

### **Comisión de Servicios Múltiples**

- Ana Galán Sánchez
- Marta Bellido Revilla

### **Comisión de Convalidaciones**

- José Manuel Armada Crespo

### **Comisión de Gestión Ambiental y Edificio**

- Laura María Herman Sánchez
- Irene Carrasco Montes

### **Comisión de Actividades Culturales**

- Aldir Fernández Cañete
- Inmaculada Almagro Jiménez
- Cristóbal Agramante Hernández

Se ratifica la propuesta por unanimidad.

#### **4. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta del comité editorial de la revista Ed.UCO sobre la reestructuración de la composición editorial de la misma (Comité Editorial, Consejo de Redacción y Comité Científico).**

La profesora D<sup>a</sup> Carmen Fernández Ariza, solicita su inclusión en el Comité. Se acepta su petición, y se aprueba la propuesta por unanimidad.

#### **5. Debate y aprobación, si procede, de las propuestas de la Comisión de Planes de Estudio del Centro.**

### **MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

## **CONTENIDOS**

1. Normativa y documentación básica	Pág. 01
2. Directrices generales para la elaboración de los títulos de grado	Pág. 03
3. Estructura del plan de estudios de Educación Infantil	Pág. 05
4. Estructura del plan de estudios de Educación Primaria	Pág. 09
5. Resumen de acuerdos de la Comisión de la Titulación del Grado de Educación Infantil	Pág. 13
6. Resumen de acuerdos de la Comisión de la Titulación del Grado de Educación Primaria	Pág. 15
7. Resumen del Real Decreto 1393/2007, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales	Pág. 17
8. Medidas legislativas a incluir en el marco competencial de los títulos de grado (principios generales)	Pág. 23

## **1. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN BÁSICA**

- Libro Blanco Título de Grado en Magisterio (volúmenes I y II). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2004.
- Informe: La Adecuación de las Titulaciones de Maestro al Espacio Europeo de Educación Superior. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias.
- RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil (BOE nº 305, de 21-12-2007).
- ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (BOE nº 312, de 29-12-2007).
- RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria (BOE nº 305, de 21-12-2007).
- ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (BOE nº 312, de 29-12-2007).
- Directrices para la elaboración de las nuevas Titulaciones de Grado. Universidad de Córdoba, 2008.
- Acta de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y de la Educación (10-07-2008).
- Acta de Constitución y de Acuerdos de las Comisiones de Títulos de Infantil y Primaria (28-05-2008).
- Acta de Acuerdos de la Comisión de Titulación del Grado en Educación Infantil (29-05-2008).
- Acta de Acuerdos de la Comisión de Titulación del Grado en Educación Primaria (29-05-2008).
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008.
- Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster). Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008.
- Referentes utilizados en la evaluación para la verificación de los Títulos de Grado. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2008.



- Criterios y Directrices de Evaluación. Programa VERIFICA. Presentación Power Point de Eduardo García Jiménez (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).
- Guía de Apoyo a la elaboración de la Memoria. Programa VERIFICA. Presentación Power Point de Eduardo García Jiménez (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).
- Documentos UCO para la elaboración de la memoria (formato Word):
  - Formulario de Solicitud para la Verificación de Títulos Oficiales de Grado
  - Anexo 1: Fichas descriptivas de módulo, materia y asignatura
  - Anexo 2: Distribución de competencias
  - Anexo 3: Distribución de la carga lectiva del plan de estudios
  - Anexo 4: Distribución de módulos del plan de estudios
  - Anexo 5: Organización del plan de estudios
- Documentos AGAE para la elaboración del Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación:
  - Orientaciones prácticas para el Establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Universitarios Oficiales de Grado (R.D. 1393/2007). Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, 2008.
  - Sistema de Garantía de Calidad de la Titulación de Graduado en... (Modelo en Word, AGAE y UCO).
  - Anexo 1. Herramientas para la recogida de información para cada uno de los procedimientos (Modelo en Word, AGAE y UCO).

## 2. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO

La **Ley Orgánica 4/2007** de 12 de abril, por la que se modifica la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece una nueva estructura de las enseñanzas y títulos universitarios españoles en consonancia con los objetivos establecidos para la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior.

El **Real Decreto 1393/2007** de 29 de octubre, de Ordenación de las Enseñanzas Universitarias, de conformidad con lo previsto en el Título VI de la Ley Orgánica 4/2007 de Universidades, establece el marco normativo para la ordenación y verificación de enseñanzas universitarias oficiales.

En la propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia sobre las directrices para la elaboración de títulos universitarios establecen una serie de elementos que deben contener todos los títulos:

- **Descripción del título.** Este apartado debe incluir: denominación del título, universidad solicitante y centro, departamento o instituto, tipo de enseñanza, número de plazas ofertadas, número mínimo de créditos ECTS

de matrícula por estudiante y periodo lectivo. En esta sección hay que destacar que la denominación de los títulos de grado consta de dos partes. La primera (T) hace referencia a la rama de conocimiento y la segunda será elaborada por la Universidad (T1) y describirá el contenido del plan de estudios. De tal manera un alumno será Graduado en T: T1 por la Universidad ...

- **Justificación.** Deberá analizar el interés científico, académico o profesional del mismo. Se indicarán los referentes externos a la universidad que avalen la propuesta a criterios nacionales o internacionales. Pueden ser libros blancos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA; planes de estudio de universidades españolas, universidades europeas e internacionales; informe de asociaciones o colegios profesionales; títulos del catálogo actual...
- **Objetivos:** se deberán incluir las competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios.
- **Admisión de estudiantes:** las jornadas informativas, los sistemas de información y orientación facilitarán al alumno el acceso a la universidad.
- **Planificación:** los títulos de Grado estarán compuestos por 240 créditos ECTS en los que se tratarán aspectos básicos de la rama de conocimiento, obligatorios u optativos, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajos de fin de grado, actividades de evaluación... Deberá haber un equilibrio entre la enseñanza teórica y práctica. Si se programan prácticas externas tendrán una extensión máxima de 60 créditos ECTS y se deberán realizar en los dos últimos cursos. El trabajo fin de Grado tendrá una extensión de entre 6 y 30 créditos ECTS y se realizará en el último curso. Se valorará una vez que el estudiante haya superado el resto de evaluaciones previstas y deberá estar orientado a la acreditación de las competencias generales asociadas a la titulación.
- **Personal académico.** Formado por el profesorado y otros recursos humanos imprescindibles para poner en marcha el plan de estudios. Se destacará la categoría académica, su vinculación a la universidad, su experiencia docente e investigadora o profesional.
- **Recursos materiales y servicios.** Se analizará si los medios materiales y servicios disponibles sean adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas y si se observan necesidades se indicará qué es lo que es necesario adquirir.
- **Resultados previstos.** En esta sección se incluirán los datos objetivos de la tasa de graduación, abandono y eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico).
- **Sistemas de garantía de calidad.** Se establecerán procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado; métodos para garantizar la calidad de las prácticas externas, así como los programas de movilidad; evaluación de los procesos de inserción laboral y análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados y de atención a las sugerencias o reclamaciones.
- **Calendario de implantación.** Este apartado hace referencia a la planificación temporal de implantación del título, así como el procedimiento de adaptación de las enseñanzas existentes al nuevo plan de estudios.

### 3. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer los objetivos, contenidos curriculares y criterios de evaluación de la Educación Infantil.
2. Promover y facilitar los aprendizajes en la primera infancia, desde una perspectiva globalizadora e integradora de las diferentes dimensiones cognitiva, emocional, psicomotora y volitiva.
3. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos.
4. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos.
5. Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia.
6. Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión.
7. Conocer las implicaciones educativas de las tecnologías de la información y la comunicación y, en particular, de la televisión en la primera infancia.
8. Conocer fundamentos de dietética e higiene infantiles. Conocer fundamentos de atención temprana y las bases y desarrollos que permiten comprender los procesos psicológicos, de aprendizaje y de construcción de la personalidad en la primera infancia.
9. Conocer la organización de las escuelas de educación infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
10. Actuar como orientador de padres y madres en relación con la educación familiar en el periodo 0-6 y dominar habilidades sociales en el trato y relación con la familia de cada estudiante y con el conjunto de las familias.
11. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo en los estudiantes.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y sus planes de estudios tendrán una **duración** de 240 créditos europeos.

El **Practicum** se desarrollará en centros de educación infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación infantil acreditados como tutores de prácticas. El Practicum se podrá realizar en uno o en los dos ciclos de las enseñanzas de educación infantil.

En estas enseñanzas podrán proponerse **menciones** cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos.

Al finalizar el grado, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad; además, deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes **módulos**:

### Módulo 1: Formación básica (100 créditos ECTS)

Submódulo	Competencia
1. Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	C1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo de 0-6, en el contexto familiar, social y escolar.
	C2. Conocer los desarrollos de la psicología evolutiva de la infancia en los periodos 0-3 y 3-6.
	C3. Conocer los fundamentos de atención temprana.
	C4. Reconocer la identidad de la etapa y sus características cognitivas, psicomotoras, comunicativas, sociales y afectivas.
	C5. Saber promover la adquisición de hábitos en torno a la autonomía, la libertad, la curiosidad, la observación, la experimentación, la imitación, la aceptación de normas y de límites, el juego simbólico y heurístico.
	C6. Conocer la dimensión pedagógica de la interacción con los iguales y los adultos y saber promover la participación en actividades colectivas, el trabajo cooperativo y el esfuerzo individual.
2. Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	C1. Identificar actitudes de aprendizaje, disfunciones cognitivas y las relaciones con la atención.
	C2. Saber informar a otros profesionales especialistas para abordar la colaboración del centro y del maestro en la atención a las necesidades educativas especiales que se planteen.

---

C3. Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades.

## Módulo 1: Formación básica (100 créditos ECTS)

Submódulo	Competencia
3. Sociedad, familia y escuela	C1. Crear y mantener lazos de comunicación con las familias para incidir eficazmente en el proceso educativo.
	C2. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar.
	C3. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana.
	C4. Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
	C5. Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.
4. Infancia, salud y alimentación	C1. Conocer los principios básicos de un desarrollo y comportamiento saludables.
	C2. Identificar trastornos en el sueño, la alimentación, el desarrollo psicomotor, la atención y la percepción auditiva y visual.
	C3. Colaborar con los profesionales especializados para solucionar dichos trastornos.
	C4. Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
5. Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	C1. Comprender que la dinámica diaria en educación infantil es cambiante en función de cada estudiante, grupo y situación y saber ser flexible en el ejercicio de la función docente.
	C2. Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los estudiantes.
	C3. Saber trabajar en equipo con otros profesionales de dentro y fuera del centro en la atención a cada estudiante, así como en la planificación de las secuencias de aprendizaje

	<p>y en la organización de las situaciones de trabajo en el aula y en el espacio de juego, identificando las peculiaridades del periodo 0-3 y del periodo 0-6.</p> <p>C4. Atender las necesidades de los estudiantes y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto.</p>
<p>6. Observación sistemática y de análisis de contextos</p>	<p>C1. Comprender que la observación sistemática es un instrumento básico para poder reflexionar sobre la práctica y la realidad, así como contribuir a la innovación y a la mejora en educación infantil.</p> <p>C2. Dominar las técnicas de observación y registro.</p> <p>C3. Abordar análisis de campo mediante metodología observacional utilizando tecnologías de la información, documentación y audiovisuales.</p> <p>C4. Saber analizar los datos obtenidos, comprender críticamente la realidad y elaborar un informe de conclusiones.</p>
<p>7. La escuela de educación infantil</p>	<p>C1. Situar la escuela infantil en el sistema educativo español, en el contexto europeo y en el internacional.</p> <p>C2. Conocer experiencias internacionales y ejemplos de prácticas innovadora en educación infantil.</p> <p>C3. Valorar la importancia del trabajo en equipo.</p> <p>C4. Participar en la elaboración y seguimiento de proyectos educativos de educación infantil en el marco de proyectos de centro y en colaboración con el territorio y con otros profesionales y agentes sociales.</p> <p>C5. Conocer la legislación que regula las escuelas infantiles y su organización.</p> <p>C6. Valorar la relación personal con cada estudiante y su familia como factor de calidad de la educación.</p>

## Módulo 2: Didáctico y disciplinar (60 créditos ECTS)

Submódulo	Competencia
<p>8. Aprendizaje de las Ciencias de la Naturaleza, de las Ciencias sociales y de la Matemáticas</p>	<p>C1. Conocer los fundamentos científicos, matemáticos y tecnológicos del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</p> <p>C2. Conocer estrategias didácticas para desarrollar representaciones numéricas y nociones espaciales, geométricas y de desarrollo lógico.</p> <p>C3. Comprender las matemáticas como conocimiento sociocultural.</p> <p>C4. Conocer la metodología científica y promover el pensamiento científico y la experimentación.</p> <p>C5. Adquirir conocimientos sobre la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia.</p> <p>C6. Conocer los momentos más sobresalientes de la historia de las ciencias y las técnicas y su trascendencia.</p> <p>C7. Elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.</p> <p>C8. Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados.</p> <p>C9. Fomentar experiencias de iniciación a las tecnologías de la información y la comunicación.</p>
<p>9. Aprendizaje de Lenguas y Lectoescritura</p>	<p>C1. Conocer el currículo de lengua y lectoescritura de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</p> <p>C2. Favorecer las capacidades de habla y de escritura.</p> <p>C3. Conocer y dominar técnicas de expresión oral y escrita.</p> <p>C4. Conocer la tradición oral y el folklore.</p> <p>C5. Comprender el paso de la oralidad a la escritura y conocer los diferentes registros y usos de la lengua.</p> <p>C6. Conocer el proceso de aprendizaje de la lectura y la escritura y su enseñanza.</p> <p>C7. Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.</p> <p>C8. Reconocer y valorar el uso adecuado del lenguaje verbal y no verbal.</p> <p>C9. Conocer y utilizar adecuadamente recursos para la animación a la lectura y a la</p>



	<p>escritura.</p> <p>C10. Adquirir formación literaria y en especial conocer la literatura infantil.</p> <p>C11. Ser capaz de fomentar una primera aproximación a una lengua extranjera.</p>
<p>10. Música, expresión plástica corporal</p>	<p>y</p> <p>C1. Conocer los fundamentos musicales, plásticos y de expresión corporal del currículo de esta etapa así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</p> <p>C2. Conocer y utilizar canciones para promover la educación auditiva, rítmica y vocal.</p> <p>C3. Saber utilizar el juego como recurso didáctico, así como diseñar actividades de aprendizaje basadas en principios lúdicos.</p> <p>C4. Elaborar propuestas didácticas que fomenten la percepción y expresión musicales, las habilidades motrices, el dibujo y la creatividad.</p> <p>C5. Analizar los lenguajes audiovisuales y sus implicaciones educativas.</p> <p>C6. Promover la sensibilidad relativa a la expresión plástica y a la creación artística.</p>

### Módulo 3: Practicum (50 créditos)

Submódulo	Competencia
11. Prácticas escolares, incluyendo el Trabajo fin de grado	<p>C1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.</p> <p>C2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.</p> <p>C3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias.</p> <p>C4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.</p> <p>C5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.</p> <p>C6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.</p> <p>C7. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-3 años y de 3-6 años.</p> <p>C8. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.</p>

## 4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Competencias que los estudiantes deben adquirir:

1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Primaria, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
2. Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.
3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
6. Conocer la organización de los colegios de educación primaria y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.
8. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.
9. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.
11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Los títulos a que se refiere el presente acuerdo son enseñanzas universitarias oficiales de Grado, y sus planes de estudios tendrán una **duración** de 240 créditos europeos.

El **Practicum** se desarrollará en centros de educación primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación primaria acreditados como tutores de prácticas. El Practicum se realizará en los tres ciclos de las enseñanzas de educación primaria.

En estas enseñanzas podrán proponerse **menciones** cualificadoras, entre 30 y 60 créditos europeos, adecuadas a los objetivos, ciclos y áreas de la Educación Primaria, según lo establecido en los artículos 17, 18, 19 y 93 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como aquellas que capaciten para el desempeño de actividades asociadas a las competencias educativas expresadas en dicha ley, tales como la biblioteca escolar, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación de personas adultas.

Al finalizar el grado, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y cuando proceda, en la otra lengua oficial de la comunidad; además, deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El plan de estudios deberá incluir como mínimo, los siguientes **módulos**:

## Módulo 1: Formación básica (60 créditos ECTS)

Submódulo	Competencia
<p>1. <b>Aprendizaje y desarrollo de la personalidad</b></p>	<p>C1. Comprender los procesos educativos y de aprendizaje en el periodo de 6-12, en el contexto familiar, social y escolar.</p> <p>C2. Conocer las características de estos estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales.</p> <p>C3. Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones.</p> <p>C4. Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.</p> <p>C5. Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.</p> <p>C6. Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje.</p>
<p>2. <b>Procesos y contextos educativos</b></p>	<p>C1. Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.</p> <p>C2. Conocer los fundamentos de la educación primaria.</p> <p>C3. Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.</p> <p>C4. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.</p> <p>C5. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.</p> <p>C6. Abordar y resolver problemas de disciplina.</p> <p>C7. Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.</p> <p>C8. Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática.</p> <p>C9. Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales.</p> <p>C10. Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.</p> <p>C11. Conocer y aprender experiencias innovadoras en educación primaria.</p> <p>C12. Participar en la definición del proyecto educativa y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.</p> <p>C13. Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.</p>

3. **Sociedad,  
familia  
escuela**

y

C1. Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.

C2. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.

C3. Relacionar la educación con el medio y cooperar con las familias y la comunidad.

C4. Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.

C5. Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.

## Módulo 2: Didáctico y disciplinar (100 créditos ECTS)

Submódulo	Competencia
4. Ciencias Experimentales	<p>C1. Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).</p> <p>C2. Conocer el currículo escolar de estas ciencias.</p> <p>C3. Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias a la vida cotidiana.</p> <p>C4. Valorar las ciencias como un hecho cultural.</p> <p>C5. Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible.</p> <p>C6. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.</p>
5. Ciencias Sociales	<p>C1. Comprender los principios básicos de las ciencias sociales.</p> <p>C2. Conocer el currículo escolar de las ciencias sociales.</p> <p>C3. Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.</p> <p>C4. Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.</p> <p>C5. Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.</p> <p>C6. Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.</p> <p>C7. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.</p>
6. Matemáticas	<p>C1. Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, cálculo, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.)</p> <p>C2. Conocer el currículo escolar de matemáticas.</p> <p>C3. Analizar, razonar y comunicar propuestas matemáticas.</p> <p>C4. Plantear y resolver problemas vinculados con la vida cotidiana.</p> <p>C5. Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.</p> <p>C6. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados</p>

	y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.
<b>7. Lenguas</b>	<p>C1. Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.</p> <p>C2. Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.</p> <p>C3. Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.</p> <p>C4. Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p> <p>C5. Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.</p> <p>C6. Fomentar la lectura y animar a escribir.</p> <p>C7. Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.</p> <p>C8. Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.</p> <p>C9. Expresarse, oralmente y por escrito en una lengua extranjera.</p> <p>C10. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.</p>
<b>8. Educación musical, plástica y visual</b>	<p>C1. Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.</p> <p>C2. Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.</p> <p>C3. Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.</p> <p>C4. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.</p>
<b>9. Educación física</b>	<p>C1. Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.</p> <p>C2. Conocer el currículo escolar de la educación física.</p> <p>C3. Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.</p> <p>C4. Desarrollar y evaluar contenidos del currículo mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.</p>

---

**Módulo 3: Practicum (50 créditos)**

---



Submódulo	Competencia
12. Prácticas escolares, incluyendo el Trabajo fin de grado	C1. Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
	C2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
	C3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
	C4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
	C5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
	C6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
	C7. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.
	C8. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

## 5. RESUMEN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL (29/05/2008)

En primer lugar se presenta una Propuesta del Consejo Científico del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, donde se propone la constitución de un Módulo de Formación para la titulación denominado "Convivencia Escolar y Cultura de Paz" (12 créditos). Tras debatir el tema se aprueba remitir el siguiente escrito: "La Comisión valora positivamente la propuesta del Consejo Científico del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía y entiende que dichas competencias están comprendidas en módulos de la Formación Básica de Educación Infantil".

### Módulo 1: FORMACIÓN BÁSICA

La suma de créditos de los 7 módulos de formación básica no excederá en ningún caso de 100.

El módulo *observación sistémica y análisis de contextos* tendrá en todos los casos una carga fija de 6 créditos.

En el resto de módulos se indica una carga mínima, que podrá ser aumentada por las Universidades hasta alcanzar el valor máximo de 100 créditos en el conjunto de los 7 módulos de este apartado.

Teniendo en cuenta los valores mínimos y el valor fijo, quedan 10 créditos que las Universidades pueden adscribir a uno o varios de los 6 módulos sin valor fijo de la formación básica.

Las materias de rama elegidas son psicología, sociología y educación, que con una carga de 12, 6 y 18 créditos, respectivamente, quedan incorporadas a los módulos siguientes (en orden de enunciación): *procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años); sociedad familia y escuela; y organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes.*

Las competencias propuestas por el Consejo Científico del Observatorio para la Convivencia escolar en Andalucía (1. *Conocer los significados de la cultura de la paz y sus implicaciones educativas para asumirla como forma de comportamiento cívico*; 2. *Elaborar, aplicar y valorar planes y programas que favorezcan el desarrollo de la convivencia en los espacios educativos*; y 3. *Conocer y poner en práctica estrategias de regulación y resolución no-violenta de los conflictos*) se consideran transversales a todos los módulos del programa formativo, especialmente a los de formación básica, y serán incorporadas en la programación educativa de los centros a través de actividades académicas o mediante otros formatos.

- **Submódulo 1. *Procesos educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)*.** Créditos ECTS: 18 (mínimo). A este módulo corresponde la asignación de la materia troncal de rama **Psicología** con 12 créditos.
- **Submódulo 2. *Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo*.** Créditos ECTS: 12 (mínimo)
- **Submódulo 3. *Sociedad, familia y escuela*.** Créditos ECTS: 12 (mínimo). La materia de rama **Sociología** queda incorporada a este módulo con una carga de 6 créditos
- **Submódulo 4. *Infancia, salud y alimentación*.** Créditos ECTS: 12 (mínimo)
- **Submódulo 5. *Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes*.** Créditos ECTS: 18 (mínimo). En este módulo queda incorporada la materia de rama **Educación**, con una carga de 18 créditos
- **Submódulo 6. *Observación sistemática y análisis de contextos*.** Créditos ECTS: 6 (valor fijo)
- **Submódulo 7. *La escuela en educación infantil*.** Créditos ECTS: 12 (mínimo)

Hacen una suma total de 90 créditos, quedando 10 créditos para completar los 100, que se designarán en las respectivas Universidades en el campo de la Formación Básica.

## **Módulo 2: FORMACIÓN DIDÁCTICA Y DISCIPLINAR**

Esta formación se divide en tres módulos con un mínimo de 18 créditos cada uno. Quedan 6 créditos que serán asignados por cada Universidad a uno de los tres módulos, en función de sus preferencias o necesidades docentes. En cualquier caso, el conjunto de la carga de créditos de los tres módulos de formación didáctica y disciplinar debe ser exactamente de 60.

- Submódulo 8. *Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática*. Créditos ECTS: 18 (mínimo)
- Submódulo 9. *Aprendizaje de lenguas y lectoescritura*. Créditos ECTS: 18 (mínimo)
- Submódulo 10. *Música, expresión plástica y corporal*. Créditos ECTS: 18 (mínimo)

Hacen una suma total de 54 créditos, quedando 6 créditos a designar por cada Universidad para completar los 60 créditos del módulo.

### Módulo 3: PRACTICUM

- Submódulo 11. *Prácticas escolares y trabajo fin de grado*. Créditos ECTS: 50, de los cuáles 6 corresponden al trabajo fin de grado y 44 a las prácticas propiamente dichas.

### OPTATIVIDAD Y MENCIONES

Restan 30 créditos de optatividad (1 semestre) que se decidirá en cada Universidad. Se podrán solicitar menciones con cargo a los créditos de libre disposición de la Universidad, que tendrán 30 créditos como mínimo.

## 6. RESUMEN DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE TITULACIÓN DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (29/05/2008)

En primer lugar se presenta una Propuesta del Consejo Científico del Observatorio para la Convivencia Escolar en Andalucía, donde se propone la constitución de un Módulo de Formación para la titulación denominado "Convivencia Escolar y Cultura de Paz" (12 créditos). La Comisión valora positivamente la propuesta y entiende que dichas competencias están recogidas en los módulos de Formación Básica. Se acuerda, por unanimidad, dar traslado a las Comisiones de los Centros.

### Módulo 1: FORMACIÓN BÁSICA

La comisión ha adscrito únicamente los créditos correspondientes a las materias de rama, de forma que sólo 36 de los 60 créditos están asignados a módulos. Los centros tendrán libertad para distribuir los 24 créditos restantes entre uno o varios de los tres módulos que componen la formación básica. En cualquier caso, el conjunto de la formación básica no podrá superar una carga de 60 créditos.

- Submódulo 1. *Aprendizaje y desarrollo de la personalidad*. Créditos ECTS: Mínimo 12 créditos. La materia troncal **psicología** está adscrita a este módulo con un mínimo de 12 créditos.

- **Submódulo 2. *Procesos y contextos educativos*.** Créditos ECTS: mínimo 18. En este módulo se incluye la materia de rama **educación** con un mínimo de 18 créditos
- **Submódulo 3. *Sociedad, familia y escuela*.** Créditos ECTS: mínimo 6. En este módulo se incluye la materia de rama **sociología**, con un mínimo de 6 créditos

## Módulo 2: FORMACIÓN DIDÁCTICA Y DISCIPLINAR

La comisión ha asignado una carga mínima de créditos a cada uno de los módulos de formación didáctica y disciplinar. El número total de créditos asignados es de 78. Los 22 créditos restantes podrán ser distribuidos por los centros entre los módulos que constituyen este apartado de la forma que entiendan más procedente. En ningún caso, el conjunto de créditos asignados a la formación didáctica y disciplinar podrá exceder de 100.

- **Submódulo 4. Formación y aprendizaje de las ciencias experimentales.** Créditos ECTS: Mínimo 12
- **Submódulo 5. *Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales*.** Créditos ECTS mínimo 12
- **Submódulo 6. *Enseñanza y aprendizaje de matemáticas*.** Créditos ECTS mínimo 18
- **Submódulo 7. *Enseñanza y aprendizaje de lenguas*.** Créditos ECTS mínimo 18
- **Submódulo 8. Enseñanza y aprendizaje de música, plástica y visual.** Créditos ECTS mínimo 12
- **Submódulo 9. Enseñanza y aprendizaje de educación física.** Créditos ECTS mínimo 6

Los 22 créditos restantes serán distribuidos en función de los criterios de cada Universidad.

## Módulo 3: PRÁCTICAS EXTERNAS Y TRABAJO FIN DE GRADO.

Se acuerda por unanimidad adjudicar 6 créditos de los 50 de prácticas al trabajo fin de grado. Los 44 créditos de prácticas restantes habrán de distribuirse en los cursos tercero y cuarto del Título de Grado.

- **Submódulo 10. *Prácticas externas y trabajo fin de grado*.** Créditos ECTS 50, de los cuáles 44 corresponden a las prácticas externas y 6 al trabajo fin de grado.

## MENCIONES

La legislación marca una banda de entre 30 y 60 créditos para la mención. Dentro de la oferta de créditos optativos las Universidades podrán organizar módulos de 30 créditos orientados a la obtención de la mención, teniendo en cuenta los límites que establezca el CAU en relación al coste de los Planes de Estudio. Para obtener una mención, el/la estudiante deberá cursar todas las materias que la compongan.

## ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACIÓN (hasta 6 créditos)

Se acuerda que las Universidades puedan optar a reconocer esos 6 créditos bien dentro del creditaje destinado al Prácticum o bien dentro del creditaje destinado a la mención (créditos de libre disposición de las Universidades).

## 7. RESUMEN DEL REAL DECRETO 1393/2007, DE ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES

Se proponen los créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, como unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar los objetivos establecidos en el plan de estudios, poniendo en valor la motivación y el esfuerzo del estudiante para aprender.

En el **ámbito temporal**, las universidades establecerán su propio calendario de adaptación ateniéndose a lo establecido en el presente real decreto que recoge a su vez los compromisos adquiridos por el Gobierno Español en la declaración de Bolonia, en virtud de los cuales en el año 2010 todas las enseñanzas deberán estar adaptadas a la nueva estructura. En el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

Entre los **principios generales** que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse<sup>1</sup>:

- a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos.

LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía

- b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos y principios.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

---

<sup>1</sup> Se incluyen algunas referencias legislativas presentes en el apartado 8 de este documento

- c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores.

Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de paz

La **denominación** de los títulos de Graduado será: Graduado o Graduada en T por la Universidad U, siendo T el nombre del Título y U la denominación de la Universidad que expide el título.

Los planes de estudios tendrán **240 créditos**, que contendrán toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado u otras actividades formativas. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de Grado.

La Universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Graduado o Graduada a alguna de las siguientes **ramas de conocimiento**:

- a) Artes y Humanidades
- b) Ciencias
- c) Ciencias de la Salud
- d) Ciencias Sociales y Jurídicas
- e) Ingeniería y Arquitectura

El plan de estudios deberá contener un mínimo de 60 créditos de **formación básica**, de los que, al menos, 36 estarán vinculados a algunas de las materias para la rama de conocimiento a la que se pretenda adscribir el título. Estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y serán ofertadas en la primera mitad del plan de estudios. Los créditos restantes hasta 60, en su caso, deberán estar configurados por materias básicas de la misma u otras ramas de conocimiento, o por otras materias siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante o su carácter transversal.

Si se programan **prácticas externas**, estas tendrán una extensión máxima de 60 créditos y deberán ofrecerse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.

El **trabajo de fin de Grado** tendrá entre 6 y 30 créditos, deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la **participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación** hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

### Materias básicas por rama de conocimiento

Rama de Conocimiento	Materia	
Artes y Humanidades	Antropología.	Idioma Moderno
	Arte.	Lengua
	Ética.	Lengua Clásica
	Expresión Artística.	Lingüística
	Filosofía.	Literatura
	Geografía.	Sociología
	Historia.	
Ciencias	Biología.	Matemática
	Física.	Química
	Geología.	
Ciencias de la Salud	Anatomía Animal.	Psicología
	Anatomía Humana.	Fisiología
	Biología.	Física
	Bioquímica.	Estadística
Ciencias Sociales y Jurídicas	Antropología.	Sociología
	Ciencia Política.	Psicología
	Comunicación.	Historia
	Derecho.	Geografía
	Economía.	Estadística
	Educación.	Empresa
Ingeniería y Arquitectura	Empresa.	Química

Expresión Gráfica. Matemáticas

Física. Informática

La **transferencia y reconocimiento de créditos** en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, deberán ser **verificados** por el Consejo de Universidades. Los títulos universitarios oficiales deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada 6 años a contar desde la fecha de su registro en el RUCT, con el fin de mantener su acreditación.



# MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

## 1. Descripción del título.

1.1 Denominación.

1.2 Universidad solicitante, y centro responsable de las enseñanzas conducentes al título, o en su caso, departamento o instituto.

1.3 Tipo de enseñanza de que se trata (presencial, semipresencial, a distancia, etc.).

1.4 Numero de plazas de nuevo ingreso ofertadas (estimación para los primeros 4 años).

1.5 Numero mínimo de créditos europeos de matricula por estudiante y periodo lectivo y, en su caso, normas de permanencia. Los requisitos planteados en este apartado pueden permitir a los estudiantes cursar estudios a tiempo parcial y deben atender a cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.

1.6 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente.

## 2. Justificación.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo.

2.2 Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas. Pueden ser: libros blancos, planes de estudios de universidades e instituciones de educación superior nacional e internacional, informes de asociaciones o colegios profesionales, títulos del catálogo vigentes a la entrada en vigor de la LOU y otros con la justificación de su calidad o interés académico.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Estos pueden haber sido con profesionales, estudiantes u otros colectivos.

**3. Objetivos.** Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios, y que sean exigibles para otorgar el título. Las competencias propuestas deben ser evaluables.

## 4. Acceso y admisión de estudiantes.

4.1 Sistemas de accesibles información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza.

4.2 En su caso, siempre autorizadas por la administración competente, indicar las condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3 Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.

## 5. Planificación de las enseñanzas.

5.1 Estructura de las enseñanzas:

- a) Denominación del modulo o materia.
- b) Contenido en créditos ECTS.
- c) Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc.
- d) Carácter obligatorio u optativo.

5.2 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Debe incluir el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.

5.3 Descripción de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios, incluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de Grado, de acuerdo con la siguiente estructura:

- Denominación del modulo o materia.
- Competencias que adquiere el estudiante con dicho modulo o materia.
- A definir por la universidad.
- Breve descripción de sus contenidos.
- Actividades formativas con su contenido en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.
- Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente.

## 6. Personal académico.

6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

6.2 De los recursos humanos disponibles, se indicará, al menos, su categoría académica, su vinculación a la Universidad y su experiencia docente e investigadora o profesional.

## 7. Recursos materiales y servicios.

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.), son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

## 8. Resultados previstos.

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisaran estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.

*Tasa de graduación:* porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico mas en relación a su cohorte de entrada.

*Tasa de abandono:* relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

*Tasa de eficiencia:* relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

**9. Sistema de garantía de la calidad.** La información contenida en este apartado puede referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad o del centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

## 10. Calendario de implantación.

10.1 Cronograma de implantación del título.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

## 8. MEDIDAS LEGISLATIVAS A INCLUIR EN EL MARCO COMPETENCIAL DE LOS TÍTULOS DE GRADO (PRINCIPIOS GENERALES)

- **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (ADOPTADA Y PROCLAMADA POR LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL 217 A (III) DE LAS NACIONES UNIDAS DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1948)**
- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de **Solidaridad** de la Educación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 2 de diciembre de 1999)
- **LEY 51/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 289, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2003)**
- **LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 313, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2004).**
- Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la **cultura de paz** (Boletín Oficial del Estado, número 287, de 1 de diciembre de 2005).
- **LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (BOLETÍN OFICIAL DE ESTADO NÚMERO 299, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2006**
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la **igualdad efectiva de hombres y mujeres** (Boletín Oficial del Estado número 71, de 23 de marzo de 2007).
- **LEY 7/2007, DE 9 DE JULIO, DE GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 190, DE 9 DE AGOSTO DE 2007)**
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las **lenguas de signos** españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega (Boletín Oficial del Estado número 255, de 24 de octubre de 2007).
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de **igualdad de género** en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 247, de 18 de diciembre de 2007).

- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la **atención a la diversidad** del alumnado que cursa la educación básica en los centros docente de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 167, de 22 de agosto de 2008).

Ante la ausencia del Vicedecano, que presidió la Comisión, el Decano introduce el tema y hace una llamada a todos los miembros de la Junta de Facultad, y a todo el Profesorado, para que presenten sugerencias sobre posibles nuevas competencias que se podrían incluir en el documento. La profesora Doña Olga Toro pregunta si la Comisión ha tenido en cuenta las sugerencias provenientes de las experiencias piloto. Se le contesta que se comprobará.

El profesor Don Antonio Ruiz hace la observación de que habrá que recoger también las competencias específicas de las menciones.

La profesora Doña Vicenta Pérez pregunta si en el seno de la Comisión se ha tenido en cuenta el tramo de 0 a 3 años.

La profesora Doña Carmen Fernández señala que la Literatura no aparece en la propuesta. El Decano responde que solo se ha incluido lo que se recoge en el B.O.E.(i.e. la documentación existente), de manera ordenada. No se trata, pues, de un documento para aprobación sino más bien para facilitar una mejor comprensión de lo que tenemos hasta este momento. Esto significa, por tanto, que se admiten sugerencias.

La profesora Doña Carmen Fernández plantea, así mismo, que en Planes de Estudio anteriores la “Didáctica de la Literatura” se asignó a tres áreas diferentes y que espera que ahora no ocurra lo que entonces. En este momento no aparecen las áreas, ni su adscripción.

La profesora Doña Mercedes López señala que, al parecer, en el documento que se nos entrega existen algunas adscripciones/módulos asignados a Psicología. El profesor Don Antonio Ruiz comenta que esto responde a adscripciones llevadas a cabo en el seno de las comisiones autonómicas, a lo que la citada profesora replica señalando que, en cualquier caso, el tema habría que seguir estudiándolo con detenimiento.

El Decano , por otra parte, se compromete a tener una reunión con el Consejo de Estudiantes, a petición de los representantes del Consejo –presentes en el día de hoy como invitados- en esta Junta de Facultad. La profesora Doña Olga Toro solicita se haga extensiva la información a todo el alumnado. En este sentido el Decano concluye el debate proponiendo que, además, el documento se cuelgue en la web de la Facultad para conocimiento de todos.

La propuesta se aprueba por unanimidad, con las observaciones señaladas.

## **6. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de “plan de acción para la participación y la educación en valores entre la comunidad**

## universitaria de la Facultad” a propuesta de las comisiones de Actividades Culturales y Gestión Ambiental y Edificio.

El documento se adjunta en anexo

El documento se presenta, por parte del Decano, sólo como una iniciativa organizada. El aprobar la propuesta no significa que se apruebe literalmente todo el texto del documento sino más su espíritu o filosofía. Se admiten, por tanto, en lo sucesivo cuantas sugerencias o iniciativas puedan mejorar la participación dentro de esta filosofía. La profesora Doña Vicenta Pérez apoya explícitamente el documento y felicita la comisión mixta que lo ha elaborado, La profesora Doña Olga Toro lo apoya, así mismo, pero insiste en que habría que mejorarlo matizando más los temas a tratar, especificando más algunos apartados como por ejemplo el capítulo de los valores. Reconoce no obstante que en general el proyecto está muy bien. El profesor Don Manuel Guillén sugiere la inclusión del “deporte” entre la enumeración de los valores .

El documento se aprueba por unanimidad, con las consideraciones señaladas.

### **7.Aprobación, si procede, de modificaciones puntuales de la planificación de fechas de exámenes.**

Se aprueban las modificaciones solicitadas por las profesoras Doña María Vicenta Pérez y Doña María García.

### **7. Asuntos de diversa índole**

De acuerdo con las bases para la concesión de premios extraordinarios fin de carrera, aprobadas en Junta de Facultad de 12 de Mayo de 2004, se presenta la relación de alumnos correspondiente al curso 2007-2008.

**RELACIÓN DE GRADUADOS DE ESTA FACULTAD EN EL CURSO ACADÉMICO 2007/2008 QUE SON PROPUESTOS PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO DE FIN DE CARRERA.**

---

---

**MAESTRO/A: EDUCACIÓN INFANTIL**

**NOTA NUMÉRICA**

-D. ENRIQUE MORENO FERNÁNDEZ.....3,69

D.N.I. 75709845, TEL: 957771614.

DOMICILIO: C/ SAN RAFAEL Nº 18.

14400 POZOBLANCO (CÓRDOBA)

#### MAESTRO/A: ED. PRIMARIA

-D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ CABEZUELO.....2,76

D.N.I 30966617, TEL: 957320426

DOMICILIO: AVDA. BARCELONA Nº 9.

14010 CÓRDOBA

#### MAESTRO/A:ED. FÍSICA

-D. MANUEL GÓMEZ MORALES..... 2,76

D.N.I. 45739688, TEL:957476389

DOMICILIO: C/ MUÑOZ CAPILLA Nº 1, 1º IZQ.

14002 CÓRDOBA

#### MAESTRO/A: LENGUA EXTRANJERA

-D<sup>a</sup> SANDRA PÉREZ VERA..... ...3,19

D.N.I. 30820312, TEL:957262351, 600545262

DOMICILIO: C/ PLATERO LUCAS VALDÉS Nº 1, 5º-2

14007 CÓRDOBA

#### MAESTRO/A: ED. ESPECIAL

-DESIERTO.

-D<sup>a</sup> ANA MARÍA PÉREZ PÉREZ.....3,04

D.N.I. 45744490, TEL: 957081039

DOMICILIO: C/ COMANDANTE VELÁZQUEZ N° 6, 3°-4

14006 CÓRDOBA

LICENCIATURA PSICOPEDAGOGÍA

-D<sup>a</sup> ELOISA CECILIO CORIA..... 3,49

D.N.I. 05382487, TEL: 957589087, 687630344

DOMICILIO: C/ ANDRÉS AVELINO SÁNCHEZ 11

14230 VILLANUEVA DEL REY (CÓRDOBA)

---

CÓRDOBA, 16 DICIEMBRE 2008

Se aprueba por unanimidad la lista presentada, que a su vez se elevará para su ratificación en Consejo de Gobierno.

## 8. Ruegos y preguntas

1. El profesor Don Manuel Guillén expresa su felicitación al Secretario por su satisfactoria gestión del tema del aparcamiento, al tiempo que solicita una vez más se lleve a cabo la decoración de la Sala de Juntas. El Secretario le agradece su felicitación y le comunica que hará todo lo posible para que la sala esté decorada antes de que finalice el mes de enero.
2. El profesor Don Antonio Ruiz, se interesa por el informe de la Auditoria Externa sobre el grado de cumplimiento del compromiso de nuestra Facultad con la gestión ambiental, que en su día presentó el Decano. ¿Cómo podría tener acceso a él? El Decano le contesta que estará a disposición de todo el personal en la Biblioteca.  
Así mismo, muestra su desacuerdo con que sea el Profesorado quien lleve a cabo la realización de la encuesta sobre el desarrollo de las asignaturas a los alumnos de 3º .  
El Decano se compromete a llevar el tema a Consejo de Gobierno.  
En tercer lugar pregunta si se está llevando a cabo alguna actuación para aumentar los espacios disponibles para que los alumnos puedan reunirse a trabajar en grupo fuera de su horario de clases. El Decano le responde que ya se está en ello, tanto en lo referente a espacios como a la instalación de enchufes en los pasillos para el uso de ordenadores portátiles.



3. Los representantes de los alumnos, miembros del Consejo de Estudiantes de la Facultad (que en esta ocasión asisten como invitados ), manifiestan que los alumnos de 2º de Lengua Extranjera aún no tienen profesor de Practicum. El profesor Don José Luis Alvarez expresa su malestar porque el alumnado haya llevado este tema a la prensa e insiste en que los alumnos han tenido en todo momento toda la información, que fundamentalmente se sustenta en que aún no se ha resuelto en el Rectorado la cobertura de la plaza en cuestión, pese a lo cual el departamento ha cubierto la docencia. Exige, así mismo, que se aclare este último extremo ante la prensa. En definitiva, como responsable máximo del Departamento, insiste en que no ha sido culpa del Departamento el que se haya producido esta situación y que el profesorado que va a cubrir dicha docencia lo hace voluntariamente.

El profesor Don Antonio Ruiz manifiesta que le parece perfecto que los alumnos se preocupen por la calidad de la docencia, en este caso, y expresa su personal agradecimiento al Departamento por su colaboración a la solución del conflicto.

La representante del alumnado insinúa que puede ocurrir que el profesorado que sustituya en esta ocasión podría no ser el más idóneo para la materia a lo que la profesora Doña Vicenta Pérez contesta que en este caso el profesor designado es un gran conocedor y especialista en la materia.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14 horas de la cual, como Secretario, doy fe.

Vto. Bº.

EL DECANO

Francisco Villamandos de la Torre.

EL SECRETARIO

José Navarro Alcántara

---

## ANEXO













